

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 028-2023-GG-SBC

Cañete, 14 de junio de 2023

VISTO:

La Carta N° 003-2023/SBC/VASJ/EO del 07.06.2023, del Residente de la actividad del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de Veredas en el Cementerio General de San Vicente, distrito de San Vicente, provincia de Cañete - Región Lima", mediante la cual solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, por encontrarse la ejecución del 100 % de las partidas programadas y culminadas; Informe N° 040-20232-JASS-SBC del 13.06.2023 del Inspector de la actividad del citado proyecto; y Memorandum N° 410-2023-GERENCIA-SBC-M de la fecha de la Gerencia General de la SBC;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1411 que regula la naturaleza jurídica, el funcionamiento, la estructura orgánica y las actividades de las Sociedades de Beneficencia, estipula en su artículo 3° que las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, de conformidad a lo previsto por el numeral 11.1 del artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1411, la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia. Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; disponiendo el inciso k) Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución;

Que, mediante Carta N° 003-2023/SBC/VASJ/EO del 07.06.2023, el Ing. Segundo José Vallejos Azula, Residente de la actividad del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de Veredas en el Cementerio General de San Vicente, distrito de San Vicente, provincia de Cañete - Región Lima", solicita la conformación del Comité y suscripción del acta de Recepción de Obra, por encontrarse ejecutado al 100 % las partidas programadas y culminadas; asimismo, el encargado del Área de Obras e Infraestructura de la SBC, quien es Inspector de la citada actividad, mediante Informe N° 040-20232-JASS-SBC del 13.06.2023 sugiere la **conformación del Comité de Recepción del servicio de mano de obra de la mencionada actividad**;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1411;

SE RESUELVE:

SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA **C** DE CAÑETE

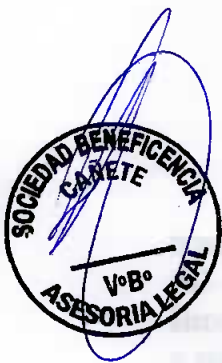
ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción del Servicio de Mano de Obra del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN EL CEMENTERIO GENERAL DE SAN VICENTE, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE - REGIÓN LIMA", integrado por los siguientes miembros:

- Ing. JONNY ALBERTO SÁNCHEZ SAMÁN (Área de Obras e Infraestructura) PRESIDENTE
- Lic. EUGENIO EUSEBIO AVALOS ALVA (Área de Logística) MIEMBRO
- CPC DORIS JULIANA QUISPE GUERRA (Área de Administración de Cementerio) MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Áreas de la SBC comprometidas en el proceso de recepción brinden las facilidades del caso al Comité de Recepción para mejor cumplimiento de los actos administrativos.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente resolución a los integrantes designados del Comité de Recepción, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
C DE CAÑETE

Jose Maria
CPC José María Ardiles Gutierrez
GERENTE GENERAL